

Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030502/2015

VISTO

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra II de Introducción a la Psicología, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con un cargo vacante de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Introducción a la Psicología, en el marco del convenio entre la SPU y esta Facultad.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra ll de Introducción a la Psicología, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- Titulares: Ariel Viguera (UNLP), Elsa Elba González (UNMdP), Gustavo Eduardo González (UBA).
- Suplentes: Ana Elisa Ostrovsky (UNMdP), Anna Teresa Rovella (UNSL), Lucía A. Rossi (UBA).
- Observador por egresados: Lucía Sanchez (suplente: Rafael Merlo).
- Observador por estudiantes: Ignacio Diaz Forciniti (suplente: Marcia Luciana Cano Brusa).

Secretario del Honoraule Consejo Directivo. Facultad de Psicología



Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030502/2015

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

58

16. Pable Antonic Murillo Secretario del Hamando Consejo Directivo Facultad de Psicología

DECANA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA